



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 064 - 2012-SERNANP-OA

Lima, 22 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 155-2012-SERNANP-OA-RRHH, de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de fecha 12 de Marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, debe proceder al pago de los gastos ocasionados por el descanso físico no gozado de algunos servidores de la entidad luego de cumplido el año de servicios, conforme se señala en el Informe del visto;

Que, lo expuesto en el considerando precedente se sustenta en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 65-2011-PCM, establece que si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en el párrafo 8.6;

Que, asimismo, el punto 8.6 del dispositivo antes mencionado indica que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones económicas generadas por el pago de descanso físico no gozado y autorizar los pagos respectivos;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como Gasto y AUTORIZAR el pago de la Ex. Servidora **Roxana Beatriz Patrón Heredia**, por descanso físico no gozado hasta por la suma de S/. 1,663.55 (Un Mil Seiscientos Sesenta y tres con 55/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

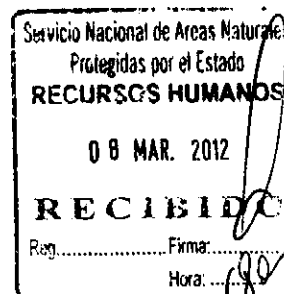
Regístrese y comuníquese.



María Victoria Huarhua Beltrán
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 050-2012-SERNANP-OA-RRHH-MODR



PARA : **María Elena Lazo Herrera**
Responsable (e) de la UOF RRHH

ASUNTO : Pendientes de goce del descanso físico

REF. : D. S. 065-2011-PCM (Artículo 8 – Num. 8.5 y 8.6)

FECHA : Lima, 08 de marzo del 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para remitir adjunto al presente, el cuadro donde se detalla el período pendiente de descanso físico de la ex servidora Roxana Patrón Heredia con contrato CAS.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

Miguel Oscar De La Cruz Ramos

Técnico en Control Asistencia y Permanencia II
SERNANP

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The concentration of the *Agrobacterium* suspension was 10⁶ cells/ml (○), 10⁷ cells/ml (□), 10⁸ cells/ml (△), and 10⁹ cells/ml (◇). The error bars represent the standard deviation of three independent experiments.

PENDIENTE DE DESCANSO FÍSICO 2011 - 2012
PERSONAL CAS

N°	DNI	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Cargo	UBICACIÓN	N° Contrato	Vigencia del Contrato	Honorarios	Pendiente del Goco de Descanso Físico			Honorarios	ESSALUD	TOTAL	META	FTE FTO
1	07904662	PATRON	HEREDIA	ROXANA BEATRIZ	RESPONSABLE UOF RECURSOS HUMANOS	SEDE CENTRAL	0122	12/09/2011 AL 22/02/2012	7,000.00	Período	Meses	Días	1,565.00	98.55	1,663.55	016	RO
										0	5	11					

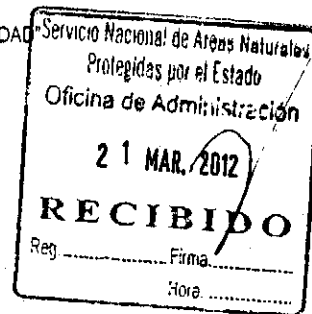




PENDIENTE DE DESCANSO FÍSICO 2011 - 2012
PERSONAL CAS

N°	DNI	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Cargo	UBICACIÓN	N° Contrato	Vigencia del Contrato	Honorarios	Pendiente del Goce de Descanso Físico		
										Período	Meses	Días
1	07904662	PATRON	HEREDIA	ROXANA BEATRIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE RECURSOS	SEDE CENTRAL	0122	12/09/2011 AL 22/02/2012	7,000.00		05	11





Memorandum N° 502-2012-SERNANP-OPP

PARA : C.P.C. MARIA VICTORIA HUARHUA BELTRAN
Jefa (e) de la Oficina de Administración.

ATENCION : Unidad Operativa Funcional de Contabilidad
Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos

ASUNTO : Sobre requerimiento de certificación de presupuestal para pago de descanso físico no gozado

REFERENCIA : a) Informe N° 176-2012-SERNANP-OA-RRHH
b) Reporte de Nota de Modificación Presupuestal N° 233

FECHA : San Isidro, **21 MAR. 2012**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por el cual su dirigida solicita certificación presupuestal para la atención de pago por descanso físico no gozado, de los servidores cesados al mes de febrero del 2012.

Sobre el particular, debo precisar que mediante la Nota de Modificación presupuestaria N° 233 (Ref. b), del Módulo de Proceso Presupuestario, adjunto al presente, se han realizado modificaciones en el nivel funcional programático hasta por la cantidad de **S/. 25,434.00 Nuevos Soles**, a fin de habilitar marco presupuestal para la atención de lo solicitado.

En este sentido, es necesario que la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, genere el registro de certificación presupuestal, en el módulo SIAF, a fin de proceder con la aprobación de la certificación correspondiente.

Atentamente,



Econ. ARMANDO RUFINO BAZAN LOPEZ
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
ARBL/

BOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO SERNANP	
Para:	<i>Contab</i>
De:	<i>OD</i>
Fecha:	
1. Urgente	☐
2. Atención de pedido	☒
3. Conversar	☐
4. Propuesta de respuesta	☐
5. Seguimiento	☐
6. Circular	☐
7. Conocimiento y archivo	☐
Observaciones:	

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 069-2012-SERNANP-OAJ



Para : **María Huarhwa Beltrán**
Jefa (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Pago de descanso físico no gozado

Referencia : a) Informe N° 155-2012-SERNANP-OA-RRHH
b) Informe N° 166-2012-SERNANP-OA-RRHH
c) Informe N° 168-2012-SERNANP-OA-RRHH
d) Informe N° 169-2012-SERNANP-OA-RRHH
e) Informe N° 170-2012-SERNANP-OA-RRHH
f) Informe N° 171-2012-SERNANP-OA-RRHH

Fecha : Lima, **19 MAR. 2012**

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales nos remitió los proyectos de resoluciones que reconocen y autorizan el pago por descanso físico no gozado de seis (6) ex-servidores que prestaron servicios en nuestra entidad.

En tal sentido, se remite los proyectos de resoluciones administrativas debidamente visados en señal de conformidad.

Atentamente,



Miriam Cerdán Quilliano
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
SERNANP

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO SERNANP	
Para:	_____
De:	_____
Fecha:	_____
1. Urgente	☐
2. Atención de pedido	☐
3. Conversar	☐
4. Propuesta de respuesta	☐
5. Seguimiento	☐
6. Circular	☐
7. Conocimiento y archivo	☐
Observaciones: _____	

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
OFICINA DE ADMINISTRACION

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 155-2012-SERNANP-OA-RRHH

A : **Maria Huarhwa Beltrán**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Pago de descanso Físico no gozado

Referencia : Informe N° 050-2012-SERNANP-OA-RRHH-MODR
Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

Fecha : San Isidro, **12 MAR. 2012**



Me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente el proyecto de Resolución Administrativa para su aprobación y suscripción, a fin de autorizar el trámite de pago del descanso físico no gozado de la Ex. Servidora Roxana Patrón Heredia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se indica lo siguiente:

"8.5 Si el contrato concluye al año de servicios o después de este sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en el párrafo siguiente.

8.6 Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese."

Asimismo, es necesario indicar que una vez aprobada la mencionada resolución es necesario solicitar la certificación presupuestal correspondiente.

Atentamente,

MARIA ELENA LAZO HERRERA
Responsable (e) de la UOF de Recursos Humanos

Lima, **15 MAR. 2012**

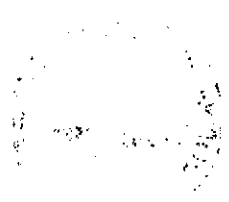
Visto el informe que antecede, procedo a suscribirlo por encontrarlo conforme en todos sus aspectos administrativos, para el trámite correspondiente del proyecto de Resolución Administrativa ante la Oficina de Asesoría Jurídica.



Maria Huarhwa Beltrán
Jefa (e) de la Oficina de Administración
SERNANP

Revisado y feudo.
Gracias,
AS





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 S. MICHIGAN AVE.
CHICAGO, ILL. 60607

100

100